

Permiso Individuales de Formación

1. Conceptos básicos y requisitos
2. Datos de participación. Estadísticas



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Permiso Individuales de Formación

- ¿A quién?
- ¿por qué y para qué?
- ¿qué se solicita?
- ¿cómo debe ser la formación?
- ¿cuánto?

[Video](#)

Permisos Individuales de Formación

¿A quién?

Personas trabajadoras **asalariadas:**

- coticen por Formación Profesional para el Empleo





Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

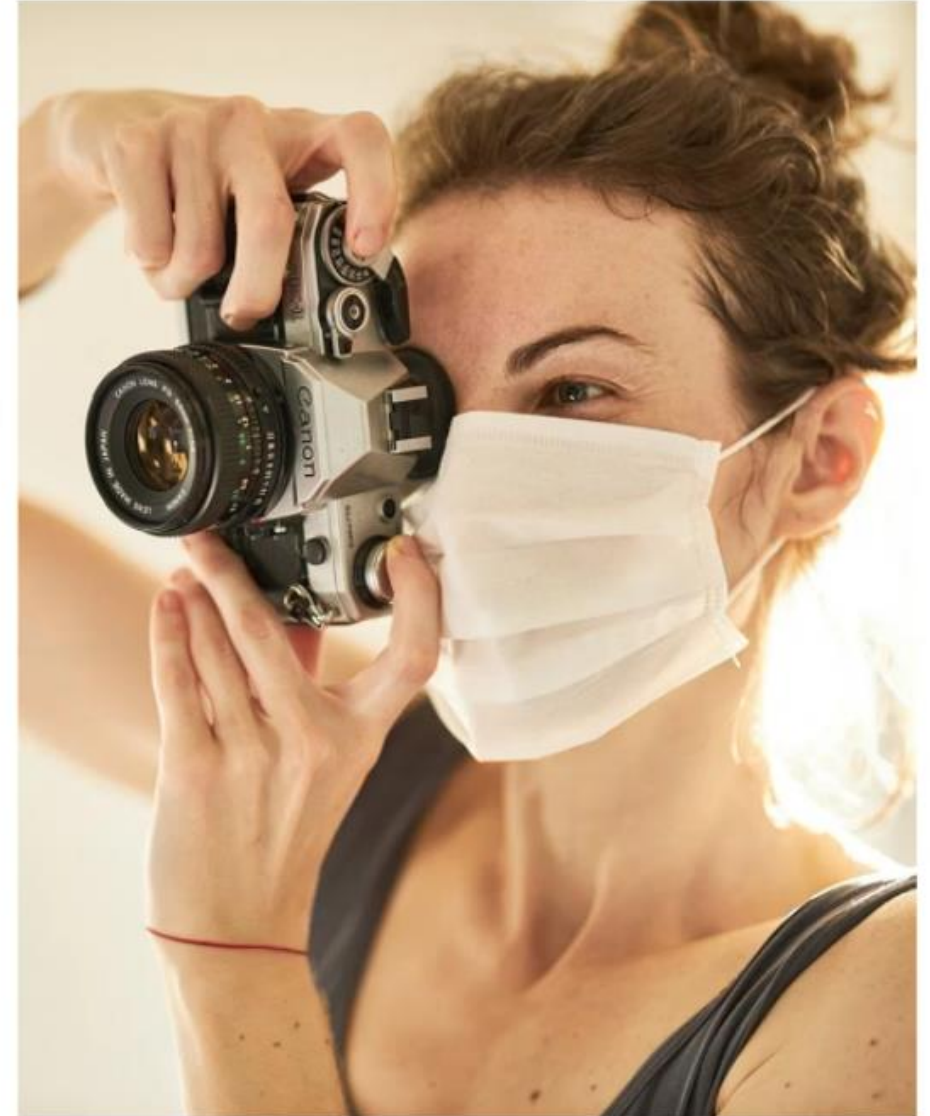
Permisos Individuales de Formación

¿por qué?

Gana tiempo. **Estudias mientras trabajas**

¿para qué?

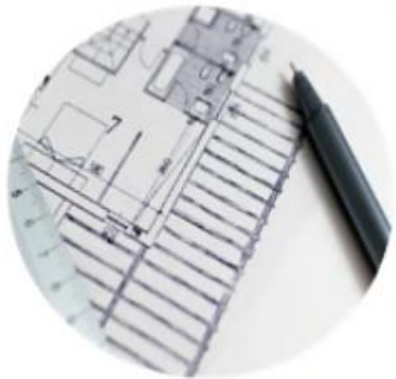
- facilitar su **desarrollo personal**
- promover su **promoción profesional**



Permisos Individuales de Formación

¿qué se solicita?

- **horas laborales** para asistir a la formación
- autorización **ausencia** del puesto de trabajo en horario laboral



Permisos Individuales de Formación

¿cómo debe ser la formación?

- titulación/acreditación **oficial**
- formación/tutorías **presenciales**
- **200 h** por curso académico/año
- Formación **no obligatoria** para el puesto de trabajo



Anexo I

Permisos Individuales de Formación

¿qué documentos debo entregar a la empresa?



- Solicitud del permiso a la empresa (Anexo I).
- Matrícula oficial o inscripción en otras acreditaciones oficiales que se realicen.
- Título Universitario Propio: Resolución por Junta de Gobierno o Consejo Social de la Universidad donde ha sido aprobado.
- Horario de las clases.

Solicitud (Anexo I)



33046

Martes 31 julio 2007

BOE núm. 302

ANEXO I

SOLICITUD A LA EMPRESA DEL PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN

1.º APELLIDO: 2.º APELLIDO: NOMBRE:
DNI:

SOLICITA:

Permiso Individual de Formación de..... horas laborables durante el curso académico...../....., de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la presente orden, para la realización de la acción formativa a desarrollar en el Centro de Formación..... desde el día/...../..... hasta el día/...../..... Las horas del Permiso se distribuirán según el siguiente calendario:

..... de de

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el abajo firmante autoriza el tratamiento de los datos personales (incluyendo su incorporación en los correspondientes ficheros) incorporados en la solicitud y en otros documentos normalizados relativos a la acción formativa, para (i) la gestión, financiación, control, seguimiento y evaluación de la acción formativa por el Servicio Público de Empleo Estatal sito actualmente en la calle Condesa de Venadito n.º 9 (28027-Madrid), directamente o a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; y (ii) la cesión a los beneficiarios de las acciones complementarias que el Servicio Público de Empleo Estatal convoque y conceda al amparo de lo previsto en el capítulo II del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los únicos efectos de que estos beneficiarios puedan llevar a cabo tales acciones complementarias sin quedar facultados por ello a realizar ningún tipo de comunicación o revelación de tales datos personales a ningún tercero, y debiendo destruirlos una vez finalizada la acción complementaria de que se trate. En el caso de que no quisiese realizar la cesión prevista en este apartado (ii), puede indicarlo a continuación.

El abajo firmante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición relativo a este tratamiento del que es responsable el Servicio Público de Empleo Estatal ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, dirigiéndose por escrito a esta última en su sede social, sito actualmente en la calle Torrelaguna 56 (28027 - Madrid), en los términos de la normativa vigente.

Firma del solicitante

AUTORIZACIÓN DEL PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN

D./Dña. en su condición de de la empresa con CIF autoriza el Permiso Individual de Formación de horas laborables distribuidas según el siguiente calendario:

Firma y sello de la empresa

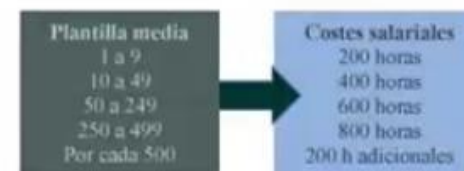
..... de de

Permisos Individuales de Formación



¿cuánto?

- 5% crédito adicional = Costes salariales
- Límite:



- Bonificación: cuantía y mes

Permisos Individuales de Formación

Persona trabajadora solicitante del PIF



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- El horario laboral podrá ser diurno o nocturno.
- No existe diferenciación entre jornada completa o parcial. Ni tampoco entre contrato indefinido o temporal.
- El coste de matriculación corre a cargo del trabajador. La empresa no está obligada a asumir el coste de la formación.

Permisos Individuales de Formación

Persona trabajadora solicitante del PIF



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Podrán imputarse como horas solicitadas el tiempo de desplazamiento al centro de formación.
- No podrá superar las 8h/día en formación.
- No es obligatorio aprobar las evaluaciones académicas.

Permisos Individuales de Formacion

Empresa



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- La empresa deberá estar al corriente de pago ante Agencia Tributaria y Seguridad Social
- La empresa puede NO autorizar el permiso:
 - Motivos organizativos y productivos: motivados
- Respetar la nómina del trabajador en su totalidad

Permisos Individuales de Formación

Empresa



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Comunicar la finalización del PIF en el ejercicio en curso.
- Coste del permiso. Salario bruto anual:
 - Salario base, antigüedad, complementos fijos, pagas extras
- Informar a la RLT de los pif's solicitados

Permisos Individuales de Formacion

Informe a la RLT



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- La formación a realizar por la persona trabajadora
- Titulación o acreditación oficial que corresponda a la formación.
- Número de horas del permiso y calendario de distribución.
- Coste del PIF.
- El importe de la bonificación para la empresa.

Permisos Individuales de Formación

[@guia/permisos_individuales_formacion_2019.pdf](#)



Inicio / Trabajadores / Solicita tiempo a tu empresa para formarte

Solicita tiempo a tu empresa para formarte



Permisos para seguir aprendiendo

El Permiso Individual de Formación (PIF), te permite, con la autorización de tu empresa, conciliar trabajo y estudios y dedicar parte de tu jornada laboral a realizar cualquier formación reconocida por una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a certificados de profesionalidad o acceder a los procesos de reconocimiento de la experiencia laboral.

Tu empresa podrá bonificarse por el coste salarial de las horas que te ausentes (hasta 200 horas laborables por año natural o curso lectivo) para que puedas desarrollarte profesional y personalmente.

En los siguientes documentos, te explicamos en qué consiste y cómo puedes solicitar este permiso:

Solicita un permiso individual



[@trabajadores/solicita-tiempo-a-tu-empresa-pif](#)



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Permiso Individuales de Formación

1. Datos de participación. Estadísticas



Permisos Individuales de Formación



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Ejercicio 2022. PIF Finalizados según titulación a la que se accede



Datos a 31/05/2023

Muchas gracias por vuestra atención

Iniciamos turno de preguntas